Cód. Validación: 3STSAHGLXXS3NNGWHAD7FPCFQ

Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

COMUNICACIÓN

|  |  |
| --- | --- |
| **Expediente nº** | **Órgano Colegiado** |
| JGL/2024/14 | La Junta de Gobierno Local |

**DATOS DE LA CONVOCATORIA**

## Tipo Convocatoria:

Candelaria Guerra Pulido (1 de 1) Secretaria Acctal.

Fecha Firma: 04/04/2024

HASH: a4488322bfb2ff076b9074d6ee51684f

Ordinaria

## Fecha y hora:

1ª convocatoria: 9 de abril de 2024 a las 9:00 2ª convocatoria: 11 de abril de 2024 a las 9:00

## Lugar:

Casas Consistoriales

## Participación a distancia:

No admite participación a distancia

**ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA**

# PARTE RESOLUTIVA

* 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
	2. Expediente 6112/2024. Aprobación de Cuentas y Facturas. Acuerdo procedente.
	3. Expediente 3019/2024.Concesión de ayudas de emergencia social. Acuerdo procedente.
	4. Expediente 5086/2024. Concesión de ayudas de emergencia social. Acuerdo procedente.
	5. Expediente 5228/2024. Concesión de ayudas de emergencia social. Acuerdo procedente.
	6. Expediente 5709/2024. Concesión de ayudas de emergencia social. Acuerdo procedente.
	7. Expediente 2409/2024. Rectificación acuerdo Junta Gobierno Local concesión de ayudas de emergencia social. Acuerdo procedente.

# ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

# RUEGOS Y PREGUNTAS

8. Ruegos y Preguntas.

Cód. Validación: 3STSAHGLXXS3NNGWHAD7FPCFQ

Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

**CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA Y ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN**

Rogamos que acceda a la Sede Electrónica de esta Institución para confirmar su asistencia, o en caso de no poder acudir, lo ponga en conocimiento para poder excusarle. Le recordamos que a través de la Sede Electrónica puede consultar toda la información referente a los asuntos incluídos en el orden del día.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**